



Cumplimiento de las sanciones en contra de Venezuela

Preguntas y Respuestas

El gobierno de Estados Unidos ha emitido una serie de sanciones en contra de entidades y altos funcionarios venezolanos, incluido el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro. Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de estas designaciones,

Lavadodinero.com presenta una serie de Preguntas y Respuestas relacionadas a las medidas emitidas por la Casa Blanca.

En los últimos años Estados Unidos ha aplicado una serie de medidas de presión en contra del Gobierno de Venezuela, emitiendo distintos tipos de sanciones económicas y designaciones que afectan a altos funcionarios públicos, entidades gubernamentales y miembros de la cúpula militar.

El 08 de marzo de 2015, el gobierno estadounidense emitió la Orden Ejecutiva 13692¹ mediante la cual se incluyó en la lista de Nacionales Especialmente Designados a 7 altos funcionarios venezolanos. Con esta medida, el gobierno de Estados Unidos ordenó la confiscación de los bienes y activos de los designados que estén en jurisdicción estadounidense, o que estén a nombre o bajo el control de algún individuo o entidad estadounidense.

Bajo la misma Orden Ejecutiva 13692, el 31 de julio de 2017 el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, y otro grupo de altos funcionarios venezolanos fueron incluidos en la lista negra de OFAC por considerarlos responsables de la "ruptura en el orden constitucional y democrático de Venezuela".

La medida se produjo un día después de realizarse en Venezuela un proceso comicial para elegir a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), la cual "aspira ilegítimamente a usurpar el papel constitucional de la Asamblea Nacional democráticamente elegida, reescribir la constitución e imponer un régimen autoritario" en el país suramericano, afirmó el gobierno de EE.UU. en un comunicado oficial.

La sección 4 de la Orden Ejecutiva especifica que se prohíbe: "(a) la realización de cualquier contribución o servicios por, o en beneficio de

cualquier persona cuyos bienes e intereses en propiedad sean bloqueados de conformidad con esta orden; y (b) la recepción de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios de cualquiera de estas personas sancionadas".

El alcance de estas sanciones es amplio, ya que además de los ciudadanos estadounidenses, también deben ser cumplidas por individuos que tengan el estatus de Residentes Permanentes y por cualquier entidad que haya sido creada bajo jurisdicción de EE.UU., incluyendo las sucursales de compañías extranjeras que operan en EE.UU. La Casa Blanca aumentó las sanciones económicas contra las autoridades venezolanas al emitir el 24 de agosto de 2017 la Orden Ejecutiva 13808, titulada "Imponiendo Sanciones Adicionales con Respecto a la Situación en Venezuela". En esta ocasión, el Departamento del Tesoro emitió restricciones en contra del financiamiento, la compra o la negociación de bonos emitidos por Petróleos de Venezuela (PDVSA) y otras entidades públicas.

Estados Unidos reaccionó otra vez ante los resultados electorales de mayo de 2018, emitiendo otra Orden Ejecutiva firmada por el presidente Donald Trump, con la que se fortalecieron las restricciones comerciales previamente impuestas a Venezuela.

La Orden Ejecutiva prohibió a los ciudadanos, residentes fiscales y entidades estadounidenses la "compra de cualquier deuda con el Gobierno de Venezuela, incluidas las cuentas por cobrar; cualquier deuda con el Gobierno de Venezuela que se haya designado como garantía y la venta, transferencia, asignación o promesa como garantía por parte del gobierno de Venezuela de cualquier

Por la misma razón Canadá sancionó en mayo de 2018 a 14 individuos funcionarios venezolanos. La medida establece la congelación de sus activos en Canadá y "la prohibición a cualquier persona canadiense, dentro y fuera de este país, de negociar, comerciar y proveer servicios financieros a estos individuos, sus propiedades o cualquier persona actuando en nombre de ellos". Ya en esta lista negra estaban Nicolás Maduro, la presidenta del ente electoral Tibisay Lucena y otras 38 personas.

La Unión Europea también ha emitido sanciones. El 25 de junio de 2018, 11 altos funcionarios del gobierno de Nicolás Maduro fueron sancionados por considerar que las elecciones del 20 de mayo "no fueron libres ni justas". Asimismo, se les acusa de violar los derechos humanos y la democracia en Venezuela, según afirmó el bloque europeo a través de un comunicado.

Con la finalidad de ofrecer una guía puntualizada sobre las limitaciones y prohibiciones establecidas como parte de las sanciones económicas aplicadas por Estados Unidos en contra del gobierno de Venezuela, la Oficina del Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus iniciales en inglés) ofrece la sección de Preguntas y Respuestas con miras a facilitar el cumplimiento por parte del sector financiero y de otros sectores de la economía regional.

Lavadodinero.com presenta un resumen de este material, por ser este un tópico de gran importancia para el mantenimiento de las cuentas de corresponsalía y de las relaciones comerciales con entidades de EE.UU.

¹ <http://www.lavadodinero.com/varios/editorial/USA-Orden-Ejec-13692-Vzla-2015.pdf>



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Si un funcionario del gobierno de Venezuela es designado como Nacional Especialmente Designado (SDN por sus iniciales en inglés), ¿significa eso que el Gobierno de Venezuela está bloqueado? ¿Cuáles son las prohibiciones a las personas estadounidenses que tratan con un funcionario gubernamental designado o con el Gobierno de Venezuela?

No. Que un funcionario del gobierno venezolano esté designado no significa que el gobierno esté bloqueado como tal, pues las prohibiciones solo aplican a las transacciones o negociaciones de los individuos o entidades señalados específicamente. De igual manera, las personas estadounidenses deben tener cuidado a la hora de interactuar directamente con el gobierno venezolano, para así evitar negociar con los sujetos designados.

Orden Ejecutiva 13808, emitida el 24 de agosto de 2017, "Imponiendo Sanciones Adicionales con Respecto a la Situación en Venezuela"

A los efectos de la Orden Ejecutiva (O.E) 13808², emitido el 24 de agosto de 2017, "Imponiendo Sanciones Adicionales con Respecto a la Situación en Venezuela", ¿se considera parte del Gobierno de Venezuela a Petróleos de Venezuela, SA (PDVSA)?

Sí. Las prohibiciones en negocios de nuevas deudas están sujetas a si es PDVSA u otra parte del gobierno venezolano la que está involucrado. En la Subsección 1 (a)(i) de la O.E se especifica la prohibición de transacciones, financiación y tratamiento de otras maneras de deudas si:

- 1) La deuda es emitida la fecha o exacta o después de la vigencia de las sanciones, considerándose "nueva deuda".
- 2) Tiene una fecha de vencimiento de más de 90 días.
- 3) Es emitida en nombre, por o para el beneficio de PDVSA, sus bienes o sus intereses.

Por otra parte, la Subsección 1 (a)(ii) del O.E 13808 prohíbe:

- 1) Transacciones relacionadas, financiando o envueltas en otra manera con una "nueva deuda" con una fecha de vencimiento mayor a los 30 días, emitidas por, a nombre de, o en beneficio de cualquier otra parte o segmento del gobierno de Venezuela.

- 2) Transacciones relacionadas con el financiamiento o negociación de acciones emitidas en o después de la fecha de vigencia de las sanciones ("nuevas acciones"), en nombre de, para o por el beneficio del gobierno de Venezuela, sus propiedades o sus intereses en propiedades, donde se incluye a PDVSA. (25/08/2017).

¿Qué significan las prohibiciones de la O.E 13808?

Teniendo en cuenta la Subsección 1 (a)(i) y (a)(ii) de la Orden Ejecutiva 13808 desarrolladas en la pregunta anterior, se le suman la (a)(iii) y (a)(iv) donde exponen:

Subsección 1(a)(iii): prohibición de la realización de transacciones que involucren bonos emitidos por el gobierno de Venezuela antes de la fecha de vigencia de la orden.

Subsección 1(a)(iv): prohibición de la realización de transacciones que involucren pagos de dividendos y otra división de ganancias al gobierno de Venezuela por cualquier entidad propiedad o controlada, directa o indirectamente, por el Gobierno de Venezuela.

Sección 1(b): prohíbe la compra de valores del gobierno de Venezuela que no sean valores que califiquen como nueva deuda con un vencimiento menor o igual a 90 días

para PDVSA o 30 días para el resto del gobierno de Venezuela.

Estas acciones prohíben transacciones por parte de personas estadounidenses donde sea que estén localizados, como también transacciones dentro de los Estados Unidos. Sin embargo, estas acciones no requieren que las personas de Estados Unidos bloquen las propiedades o los intereses sobre las propiedades del gobierno de Venezuela, además, el gobierno de Venezuela no será agregado a la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas.

¿Existe una provisión finalización gradual o de "puerto seguro" en la E.O 13808?

Sí. La Licencia General 1 establece un periodo para la finalización gradual con respecto a los contratos y acuerdos realizados que tuvieron efecto antes de la Orden Ejecutiva 13808, emitida el 24 de agosto de 2017. Esta licencia general establece un período de 30 días a partir de la fecha de entrada en vigencia de la O.E. para realizar todas las transacciones y actividades prohibidas por las subsecciones 1 (a) (i) - (iii) y (b) de la E.O. que son ordinariamente incidentes y necesarias para cerrar tales acuerdos.

² <http://www.lavadolodinero.com/varios/editorial/USA-Orden-Ejec-13808-Vzla-2017.pdf>



¿Ha emitido OFAC licencias generales relacionadas con O.E. 13808?

La OFAC ha emitido 4 licencias generales con respecto a la O.E:

Licencia General 1³: se aplica a contratos y otros acuerdos que tuvieron efecto antes de la O.E. (explicada en la pregunta 509)

Licencia General 2⁴: autoriza todas las transacciones prohibidas por la Subsección 1(a)(i), (a)(ii) y (b) de la O.E 13808, siempre y cuando las únicas entidades del gobierno venezolano que estén involucradas en las transacciones sean CITGO Holding, Inc. y cualquiera de sus subsidiarias.

Licencia General 3⁵: autoriza todas las transacciones relacionadas a, la provisión de financiamiento por, y otros negocios, a los bonos contenidos en la Lista de Bonos Autorizados Relacionados a Venezuela, los cuales de otro modo estarían prohibidos por la Sección 1(a)(iii) de la O.E, emitida el 24 de agosto de 2017. La Licencia General 3 autoriza además todas las transacciones relacionadas con, la provisión de financiamiento para, y otras operaciones en bonos emitidos antes de la fecha efectiva de la E.O. de 24 de agosto de 2017, si dichos bonos fueran emitidos por entidades de Estados Unidos que sean propiedad o estén controladas, directa o indirectamente, por el Gobierno de Venezuela, como CITGO Holding, Inc.

Licencia General 4⁶: autoriza todas las transacciones relacionadas a la provisión de financiamiento por, y otros negocios, en la nueva deuda relacionada a la exportación o reexportación de productos agrícolas, medicinas, dispositivos médicos, o reemplazos de partes y componentes para dispositivos médicos, a Venezuela, o para personas de países terceros comprando específicamente para la reventa en Venezuela, provisto que la exportación o reexportación esté licenciada o autorizada por el Departamento de Comercio.

¿Por qué la OFAC impone sanciones y emite licencias generales específicas para los bonos y otros valores?

El gobierno de Venezuela está vendiendo activos por mucho menos de lo que valen a expensas del pueblo venezolano y utilizando los ingresos de estas ventas para enriquecer a los partidarios del régimen. Los bonos y otros valores están entre los activos que se venden. Las prohibiciones y las licencias generales conexas tienen por objeto impedir que las personas de Estados Unidos contribuyan a los esquemas de financiamiento corrupto y con poca visión del Gobierno de Venezuela, a la vez que mitigan las distorsiones del mercado y el daño a los inversionistas.

³ <http://www.lavadodinero.com/varios/editorial/Venezuela-Lic-General-1.pdf>

⁴ <http://www.lavadodinero.com/varios/editorial/Venezuela-Lic-General-2.pdf>

⁵ <http://www.lavadodinero.com/varios/editorial/Venezuela-Lic-General-3.pdf>

⁶ <http://www.lavadodinero.com/varios/editorial/Venezuela-Lic-General-4.pdf>

¿Las prohibiciones impuestas en la orden Ejecutiva emitida el 24 de agosto de 2017 también se extienden a entidades en las cuales el gobierno venezolano posee el 50% o más de la propiedad?

Sí. Las prohibiciones aplican en este caso. Las sanciones van dirigidas al gobierno de Venezuela, sus propiedades y sus intereses en propiedades, donde están incluidas las entidades las cuales posee el 50% o más, individualmente o combinado.

¿Se limita el término "nueva acciones" a las acciones emitidas por una entidad poseída o controlada por el Gobierno de Venezuela después de la fecha de vigencia de las sanciones, o las acciones compradas o adquiridas por una entidad propiedad o controlada por el Gobierno de Venezuela desde un tercero después de la fecha efectiva de las sanciones deben ser consideradas "nuevas acciones"?

De acuerdo a la O.E 13808, el término "nueva acción" corresponde a las acciones emitidas, directa o indirectamente, por el gobierno de Venezuela, en y después de la fecha en que las sanciones son efectivas (24 de agosto de 2017). La excepción a esta prohibición recae en comprar valores que califiquen como:

- 1) Nuevas deudas de PDVSA con fecha de vencimiento menores o iguales a 90 días.

2) Nuevas deudas de cualquier otra parte del gobierno venezolano con fecha de vencimiento menor o igual a 30 días.

Las personas de estados Unidos están autorizadas a negociar con el gobierno de Venezuela como contrapartes de transacciones que involucren valores que entren en cualquiera de estas dos categorías.

¿Cómo puedo ayudar al pueblo venezolano asegurándome de cumplir con las sanciones de los Estados Unidos?

A excepción de que sean Nacionales Especialmente Designados, las personas venezolanas no son sujetos de sanciones estadounidenses.

¿Necesito una licencia específica de la OFAC para enviar comida o medicamentos de origen estadounidense a Venezuela?

No, siempre y cuando las transacciones o negocios no involucren a las propiedades o intereses de las propiedades de los Nacionales Especialmente Designados.

Quiero proporcionar financiamiento a largo plazo al Gobierno de Venezuela para ayudar en la exportación o reexportación de productos agrícolas, medicinas, dispositivos médicos, componentes o piezas y componentes de repuesto para dispositivos médicos

a Venezuela. ¿Eso está permitido?

Sí. La Licencia General 4 autoriza el financiamiento y otros negocios de nueva deuda relacionados a la exportación o reexportación de productos agrícolas, medicinas, dispositivos médicos, o reemplazos de partes y componentes para dispositivos médicos a Venezuela, o para personas de países terceros comprando específicamente para la reventa en Venezuela, siempre que la exportación o reexportación tenga una Licencia General o sea autorizada por el Departamento de Comercio.

Me gustaría realizar transacciones de derivados, incluyendo permutas por impago de deudas, relacionadas con un bono que se encuentra en el Anexo de Licencia General 3.

¿Está permitido?

Sí. La Licencia General 3 autoriza todas las transacciones relacionadas con bonos que se enumeran en el Anexo de la Licencia General 3 o que fueron emitidos (i) antes de la fecha efectiva de la O.E. 13808 del 24 de agosto de 2017, y (ii) por entidades de Estados Unidos que sean propiedad o estén controladas, directa o indirectamente, por el Gobierno de Venezuela ("Bonos de Licencia General 3"). Comprar, vender o de otra manera negociar derivados señalados como un bono de Licencia General 3 es una transacción relacionada al bono mismo.

Recomendamos revisar la página del Dpto. del Tesoro de Estados Unidos, ya que las sanciones y las Preguntas y Respuestas puedes sufrir cambios de manera frecuente.

Título:
Cumplimiento de las Sanciones en Contra de Venezuela - Preguntas y Respuestas
Coordinación General: Juan Alejandro Baptista
Redacción: Sergio Antequera / Juan Alejandro Baptista
Traducción: Departamento de Producción
Diseño: Andrés Alvarado
1º Edición: octubre de 2017
Actualizado: agosto de 2018

Copyright@2017.
Se prohíbe la reproducción parcial o total de este material sin la previa autorización por escrito de Lavadodinero.com / Ideas Publishing Solutions. Las violaciones de los derechos de autor y de la propiedad intelectual de este contenido serán consideradas violaciones de las leyes federales de Estados Unidos.